



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 382 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 JUN 2016



VISTOS:

El Oficio N° 559-2016-SINEACE-PROCALIDAD/DE, de fecha 14 de junio de 2016, mediante el cual, el Director Ejecutivo de PROCALIDAD, solita designar el comité que suscribirán el Acta de Cierre de 3 Plan de Mejora y Transferencia de Bienes; y el proveído de fecha 15 de junio de 2016, mediante la cual, el Rector dispone proyectar la Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

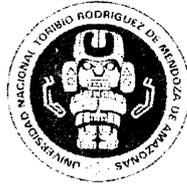


Que, la citada Ley en su artículo 30°, señala que: El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo. Excepcionalmente, la acreditación de la calidad de algunas carreras será obligatoria por disposición legal expresa. El crédito tributario por reinversión y otros beneficios e incentivos que se establezcan, se otorgan en mérito al cumplimiento del proceso de acreditación, de acuerdo a la normativa aplicable. La existencia de Institutos de Investigación en las universidades se considera un criterio favorable para el proceso de acreditación de su calidad;

Que, con documento de vistos, el Director Ejecutivo de PROCALIDAD, solicita al señor Rector, designar mediante acto resolutivo un comité conformado de tres personas, los cuales suscribirán el Acta de Cierre de Plan de Mejora y Transferencia de Bienes, debiendo coordinar los actos siguientes: a) Realizar una autoevaluación en la plataforma virtual SAES, b) Complementar el formato de reporte e informe del cierre de plan de mejora y c) Imprimir, suscribir y remitir el informe y reporte de resultados a PROCALIDAD;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud designando los miembros del comité antes mencionado;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 382 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de suscripción del Acta de Cierre del Plan de Mejora y de Transferencia y Recepción de Bienes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Miembros:

- Mg. Wilfredo Amaro Cáceres
- Dra. Sonia Tejada Muñoz
- Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutiérrez

Acompañamiento Técnico:

- Lic. Enf. María Esther Saavedra Chinchayán

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, DG CAYA, estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

SE
2016
11/01/16